



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO,

15 MAR 2022

DECRETO N°

0 6 3 3 '2 '0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 79 de fecha 07 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

La necesidad de comprar mobiliario y juegos de patio para habilitar las dependencias del establecimiento educacional, según Ord. N° 2 de fecha 27.01.2022 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mirasol, correspondiente al componente: Inversión de recursos pedagógicos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes, actividad: adquisición de recursos de aprendizajes y/o equipamiento pedagógicos, con fondos FAEP año 2020.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de mobiliario y juegos de patio", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director departamento de Educación Municipal o quien subrogue o reemplacen.
 - Director Sala Cuna Los Claveles o quien subrogue o reemplacen.
 - Jefa de finanzas del DAEM o quien subrogue o reemplacen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DIRECTOR ADMA. EDUCACION

ALCALDE
JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2022

FECHA SALIDA: 17 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°